



Resolución Jefatural

N° 431-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 842-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de fecha 19 de setiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 073332-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Soyer Verri Adriana, Sub directora de la Subdirección de Evaluación y Selección de la Dirección de Gestión de Becas, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el/los tramo/s 12 al 18 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 1976-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES, la Dirección de Gestión de Becas, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Soyer Verri Adriana, Subdirectora de la Subdirección de Evaluación y Selección;

Que, teniendo en cuenta que a la fecha la servidora Soyer Verri Adriana, no se encuentra gozando de su descanso vacacional por el tramo del 16 al 22 de setiembre de 2024, es necesario considerar que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado

mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Soyer Verri Adriana, Subdirectora de la Subdirección de Evaluación y Selección de la Dirección de Gestión de Becas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	SOYER VERRI ADRIANA	2023	7	16/09/2024	22/09/2024

Artículo 2.- AUTORIZAR con eficacia anticipada la reprogramación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Soyer Verri Adriana, Subdirectora de la Subdirección de Evaluación y Selección de la Dirección de Gestión de Becas, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	SOYER VERRI ADRIANA	2023	7	10/12/2024	16/12/2024

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a, la Subdirección de Evaluación y Selección y a la Dirección de Gestión de Becas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo